



O F I C I O

S/REF.

N/REF. ECR LLE-8-M-2020

FECHA 25 de marzo de 2021

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTAD
DO EN MADRID

C/ Josefa Valcárcel, 11

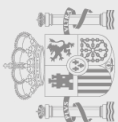
28027 – MADRID

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA A-5 ENTRE EL P.K. 18+900 MARGEN IZQUIERDO EN LA CALLE CAMINO DEL OBISPO 16. T.M. MÓSTOLES, (MADRID)

INTERESADO: AYUNTAMIENTO MÓSTOLES

Con fecha 25 de marzo de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** y establecimiento de línea límite de edificación en la A-5 entre el p.k. 18+900 margen izquierdo en la C/ Camino del Obispo 16. T.M. Móstoles, (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo de A-5 a la altura del p.k. 18+900 colindante con la parcela objeto del estudio sita en la C/Camino del Obispo 16.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Móstoles, quedando ésta a una distancia de 25 m de la arista exterior de la calzada de la glorieta y del ramal del enlace del p.k. 18+900, según el plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, estaría, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, 3 metros en la zona del ramal de la A-5 y en la glorieta.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, estaría, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, 8 metros en la zona del ramal de la A-5 y en la glorieta.





FIRMADO

- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 25/03/2021 12:54 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0255F7C2B84EE246578D540B
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA





ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 25/03/2021 12:54 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0255F7C2B84EE246578D540B
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

